

Río Gallegos, 25 de octubre del año 2006.-

VISTO :

El Expediente N° 05879-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de equipo informático destinado a las áreas de Bienestar Estudiantil de las Unidades Académicas dependientes de esta Universidad;

Que se considera conveniente realizar la contratación directa, por ajustarse a las especificaciones requeridas y ser el menor precio de plaza con la firma "MARCOS COMPUTACIÓN" para la adquisición de cinco (5) PC Intel Pentium IV 3.0 GHZ , por la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA (\$ 7.425,60); Y CON LA FIRMA "JORGE RUIZ Y ASOC" para la adquisición de cinco (5) Monitores CRT 15" Sansung, en la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 1.765,00);

Que la presente contratación directa se encuadra en el Decreto 1023/01 – Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional y Estatuto Orgánico de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que asimismo se debe autorizar el pago una vez recepcionado de conformidad lo solicitado;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE :

Artículo 1°.- CONTRATAR DIRECTAMENTE; con la firma "MARCOS COMPUTACIÓN" para la adquisición de cinco (5) PC Intel Pentium IV 3.0 GHZ , por la suma de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON SESENTA (\$ 7.425,60); y con la firma "JORGE RUIZ Y ASOC" para la adquisición de cinco (5) Monitores CRT 15" Sansung, en la suma de PESOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 1.765,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración, a confeccionar la Orden Compra, y AFECTAR, el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. – Remanentes de Ejercicios Anteriores – Finalidad: 3 –Servicios Sociales– Función: 4 – Educación y Cultura– Programa: 21.- Bienestar Estudiantil. – Actividad: 2 – Eventos- Inciso:

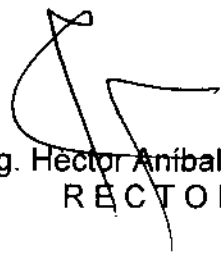
4.3.6. Equipo de computación..... \$ 9.190,60

Presupuesto 2.006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Anibal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 911

-2006.-